

Otorgan la efectividad en el grado de General de Brigada al Vicario General Castrense

DECRETO LEY N° 23020

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente.

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 149 CGE-X de 28 de Agosto de 1967, se nombró al Arzobispo Titular de Pederodiana Monseñor Alcides Mendoza Castro, Vicario General Castrense con el grado de General de Brigada EP. Asimilado.

Que el General de Brigada EP. Alcides Mendoza Castro tiene trece (13) años en condición de Asimilado y además cuenta con más de veintiocho (28) años de servicios al Estado;

Que los derechos administrativos del citado Oficial General se regulan por el Ministerio de Guerra (Ejército), al margen de la dependencia que sobre la Vicaría General Castrense tiene el Comando Conjunto de la Fuerza Armada;

Qu teniendo en cuenta lo expuesto, los buenos servicios prestados y el alto cargo de Vicario General Castrense de la República Peruana que ostenta el citado Oficial General, corresponde por derecho otorgarle la efectividad en el Grado;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Otórgase la efectividad en el grado de General de Brigada a don ALCIDES MENDOZA CASTRO, Vicario General Castrense.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP. JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP. JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Abril de 1980.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Primer Ministro y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI,

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.